



Señor
Eduardo Hebel Weiss
Rector
Universidad de La Frontera

Junto con saludar y por especial encargo del Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación - CNA -, Señor Hernán Burdiles Allende, cumpla con informar que con fecha 20 de noviembre de 2019, la Comisión acordó acreditar al Programa de Magíster en Ciencias de la Comunicación impartido por la Universidad de La Frontera, por el período de 3 años. Dicha acreditación rige a contar del 20 de noviembre de 2019.

El acto administrativo que contiene los fundamentos de la decisión adoptada, será notificado a la brevedad.

Atentamente,

Daniela Poblete Canepa
Jefa del Departamento de Acreditación de Postgrado
Comisión Nacional de Acreditación

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1204 DE
ACREDITACIÓN DE POSTGRADO:
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN IMPARTIDO POR
LA UNIVERSIDAD DE LA
FRONTERA**

Santiago, 25 de mayo de 2020.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; y, en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. Las Resoluciones Exentas DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°002-4, de 7 de febrero de 2018; DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016; la Resolución Exenta DJ N°029-4, de 2 de agosto de 2019; la Resolución Exenta AP N°039-2019, de 22 de abril de 2019, que aprueba inicio del proceso de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Comunicación impartido por la Universidad de La Frontera; Convenio de acreditación del Programa, de 25 de abril de 2019, suscrito entre la CNA y la Universidad de La Frontera; acuerdo N°2848, adoptado en sesión ordinaria N°1495, de fecha 20 de noviembre de 2019 y los antecedentes que le sirven de fundamento; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de La Frontera presentó su Programa de Magíster en Ciencias de la Comunicación al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad mencionada proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación recomendó un par evaluador externo, que fue sometido a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 23 de agosto de 2019, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa, que posteriormente fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 15 de octubre de 2019, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1495 de fecha 20 de noviembre de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias de la Comunicación impartido por la Universidad de La Frontera, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Programa es coherente con el grado que ofrece. Su denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se espera entregue a sus estudiantes.

El Magíster declara dos líneas de investigación: Comunicación, Cultura e Interculturalidad y; Medios de Comunicación, Discurso y Poder. Estas líneas son consistentes con la temática y el nivel de estudios que declara el Programa.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B454

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Magíster pertenece a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el correcto desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo. El Programa posee un reglamento acorde con los lineamientos y políticas de postgrado a nivel institucional.

El Magíster está radicado en la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades y es pertinente al contexto académico de la Universidad.

Sistema de Organización Interna

La gestión administrativa del Magíster recae en el Director y en el Comité Académico del Programa. La mayoría de ellos tiene las competencias para desempeñar dichos cargos, en términos de gestión, docencia e investigación.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara carácter académico. Tanto el carácter, como los objetivos y el perfil de egreso poseen congruencia entre sí, acorde a un programa orientado a la formación de magíster.

Requisitos de admisión y proceso de selección

El Reglamento del Magíster establece formalmente los requisitos de admisión y selección, los que son de público conocimiento.

En los últimos cinco años (2015-2019), hubo un total de setenta y siete postulantes. De ellos, sesenta y tres fueron aceptados, con una tasa de selección de 82%, para el periodo indicado. De los aceptados, cuarenta y ocho alumnos formalizaron su matrícula en el Programa. Tanto la demanda como la matrícula han descendido gradualmente en este período.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B454

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

En el período 2015-2019, se encuentran veintiún periodistas y licenciados en comunicación, dieciséis profesores, junto a otras procedencias cuyas disciplinas son mayoritariamente afines al ámbito del Magíster.

El origen institucional, en igual período, corresponde a: veintiséis estudiantes de la propia Universidad y dieciséis estudiantes de otras universidades. Un matriculado realizó sus estudios de pregrado en una Universidad extranjera.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en cuatro semestres y su plan de estudios contempla cursos obligatorios, electivos, seminarios y la tesis. Los tres primeros semestres contemplan actividades lectivas, mientras que el restante incluye actividades vinculadas a la tesis de grado. El Programa declara un total de 1.820 horas directas e indirectas de dedicación, en un régimen de jornada diurna con dedicación parcial.

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas requeridas para este nivel de formación. La bibliografía de los cursos es adecuada.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada en las diferentes asignaturas son pertinentes para alcanzar los objetivos del Magíster.

Pese a que se trata de un programa con carácter académico, no se encuentra articulado con el Doctorado en Comunicación que se imparte de manera conjunta con la Universidad Austral de Chile, lo que sería una buena oportunidad de potenciar el carácter declarado y aprovechar las potencialidades de ambos programas.

La actividad de graduación corresponde a una tesis, la que está definida en el Reglamento del Programa y es consistente con la normativa institucional y el grado que se ofrece. El nivel y exigencia académica de la tesis dentro del plan curricular es pertinente a este tipo de formación. Las tesis declaradas durante los últimos cinco años demuestran diversas publicaciones asociadas a las mismas. Los temas de las tesis tributan a las líneas de investigación del Programa, lo que se da de manera equilibrada.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B454

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2010-2019 es del 48,6%, lo que corresponde a treinta y cinco graduados de setenta y dos ingresos, mientras que la deserción asciende al 29,2%, es decir, veintiséis retiros de ochenta y nueve matriculados.

Los veintiocho graduados de los últimos cinco años (2015-2019) tuvieron un tiempo de permanencia promedio de 6,14 semestres. Seis alumnos se graduaron en el tiempo teórico de cuatro semestres.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por dieciocho profesores permanentes, de los cuales trece pertenecen al Claustro y cinco al cuerpo de Colaboradores. Además, participan tres profesores Visitantes. En su conjunto, los académicos destinan semanalmente, un total de noventa y siete horas al Programa en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.

Dieciséis de los dieciocho académicos permanentes cuentan con el grado de Doctor y sus ámbitos de formación se ajustan a la temática del Magíster.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con un promedio de 3,15 publicaciones ISI y Scopus por académico y 0,92 proyectos Fondecyt o equivalentes como investigador responsable, en promedio, en el período 2014-2018.

De los trece académicos del Claustro, diez cuentan con una contribución científica y académica, conforme a la orientación de productividad planteada por el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación.

Las dos líneas de investigación cuentan con profesores del Claustro que las sustentan en términos de trayectoria y productividad académica.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B454

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Si bien las actividades de graduación se encuentran distribuidas entre los académicos del Claustro, en la actualidad hay un profesor que concentra ocho tesis en desarrollo, sin cumplir con la orientación de productividad de la disciplina.

Definiciones reglamentarias

Los requisitos para integrar el Claustro y cuerpo académico del Programa están contenidos en la reglamentación interna y son pertinentes para el nivel de Magíster.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo como compartido, los que son adecuados. Los estudiantes tienen acceso a recursos institucionales tales como bibliotecas, laboratorios, conexiones informáticas, disponibilidad de bases de datos y otras facilidades.

Las principales ayudas estudiantiles se expresan en becas de arancel y manutención. El Programa dispone, además, de recursos para financiar pasantías y congresos, los que han beneficiado mayoritariamente a académicos del Magíster.

Vinculación con el medio

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos de vinculación externa tanto a nivel nacional como internacional, en beneficio del desarrollo de los programas de postgrado, que han beneficiado al menos a treinta y nueve estudiantes y son aplicables casi exclusivamente al ámbito académico, no con organismos públicos o de la sociedad civil.



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B454

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa presenta un Plan de Desarrollo que considera indicadores, metas, recursos y responsables.

Las principales iniciativas para superar las debilidades detectadas durante la anterior acreditación comenzaron a aplicarse durante el presente año.

El Magíster estuvo sin acreditación desde octubre de 2018 a la fecha.

La difusión del Programa se realiza por medio de la página web del Programa y de la Institución.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, la Comisión ha arribado a su decisión basada, fundamentalmente, en los aspectos que pasan a mencionarse:

1. Si bien la acreditación de los magister es voluntaria y forma parte de la autonomía, considerando el alto potencial institucional y del propio Programa, llama la atención que haya dejado pasar un tiempo sin acreditación.
2. Sería conveniente que el Programa comience a desarrollar su propia política de vinculación con el medio, más allá de la que existe a nivel institucional.
3. El Programa carece de una política formal de seguimiento de sus graduados, lo que limita la retroalimentación del medio.
4. Los índices de progresión debieran ser analizados y mejorados. Así, la tasa de graduación es baja y no ha logrado superarse desde el anterior proceso de acreditación. Por su parte, la tasa de deserción es alta al igual que la permanencia.
5. Si bien las actividades de graduación se encuentran distribuidas entre los académicos del Claustro, en la actualidad hay un profesor que concentra



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B454

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

ocho tesis en desarrollo, sin cumplir con la orientación de productividad de la disciplina.

6. Considerando el carácter académico declarado por el Programa y que los egresados exhiben publicaciones asociadas a sus tesis, sería una buena oportunidad para potenciar esos elementos el considerar la articulación con el Doctorado en Comunicación que se imparte de manera conjunta con la Universidad Austral de Chile.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Ciencias de la Comunicación impartido por la Universidad de La Frontera, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ciencias de la Comunicación impartido por la Universidad de La Frontera, por un período de 3 años, que culmina el 20 de noviembre de 2022.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencias de la Comunicación impartido por la Universidad de La Frontera, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B454

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.

6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N°30, de 4 de mayo de 2020.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B454

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002B454

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>